

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIBRO 3

SESIÓN N° 03

SUMARIO

INICIO, 11:32 HRS.
CLAUSURA, 13:08 HRS.
ASISTENCIA: 23, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO C.G.-PRESIDENCIA/247/2022 SUSCRITO POR EL MTR. MOISÉS BATES AGUILAR, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

B) OFICIO NÚMERO TJA/2511/2022, SIGNADO POR EL LICENCIADO MIGUEL DIEGO BARBOSA LARA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C) OFICIO SIGNADO POR LA ING. IGINIA ADALBERTA ZAPATA CHI Y LA T.S.U. VILMA NAVARRETE PERAZA, PRESIDENTA Y SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AKIL, YUCATÁN.

D) OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ABIGAIL DE GUADALUPE PÉREZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CACALCHÉN, YUCATÁN.

E) OFICIO SIGNADO POR EL ING. PAULINO EK CHAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANSAH-CAB, YUCATÁN.

F) OFICIO SIGNADO POR LA C. MARÍA ELOISA CASTRO CONTERAS Y EL C. JORGE ENRIQUE TUN HO, PRESIDENTA Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNA, YUCATÁN.

G) OFICIO SIGNADO POR EL LIC. JOEL ISSAC ACHACH DÍAZ Y EL LIC. CÉSAR DAVID BALAM POLANCO, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOH, YUCATÁN.

H) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE CREA LA "LEY GANADERA DEL ESTADO DE YUCATÁN", SUSCRITA POR EL DIPUTADO ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

I) INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL EMBARAZO INFANTIL Y EN LA ADOLESCENCIA, SIGNADA POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO Y EL DIPUTADO GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA.

J) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, EN MATERIA DE LICENCIA DE PATERNIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO Y EL DIPUTADO GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA.

K) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 394 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE FEMINICIDIO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

L) PROPUESTA DE ACUERDO, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA PRESENTAR CANDIDATOS MERECEDORES DEL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN"

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, ESTEBAN ABRAHAM MACARI, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA, KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA Y MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

Acta 03/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles siete de septiembre del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del miércoles catorce del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Luis René Fernández Vidal y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de

los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Raúl Antonio Romero Chel, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con treinta y dos minutos** del día catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número C.G.-PRESIDENCIA/247/2022 suscrito por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

b) Oficio número TJA/2511/2022, signado por el Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

c) Oficio signado por la Ing. Iginia Adalberto Zapata Chi y la T.S.U. Vilma Navarrete Peraza, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.

d) Oficio suscrito por el Lic. Abigail de Guadalupe Pérez Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.

e) Oficio signado por el Ing. Paulino Ek Chan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.

f) Oficio signado por la C. María Eloisa Castro Conteras y el C. Jorge Enrique Tun Ho, Presidenta y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.

g) Oficio signado por el Lic. Joel Issac Achach Díaz y el Lic. César David Balam Polanco, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.

h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y se crea la “Ley Ganadera del Estado de Yuca-

tán”, suscrita por el Diputado Esteban Abraham Macari.

i) Iniciativa por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en Materia de Prevención al Embarazo Infantil y en la Adolescencia, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

j) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el tercer y cuarto párrafo del Artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en Materia de Licencia de Paternidad, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 394 quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Femicidio, Suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

l) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, para presentar candidatos merecedores del reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número C.G.-PRESIDENCIA/247/2022 suscrito por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que comunica la aprobación del Acuerdo identificado con el número C.G.-030/2022 y denominado “En acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, decretada el cinco de sep-

tiembre de dos mil veintidós relativa al expediente JDC-042/2022. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número TJA/2511/2022, signado por el Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con el que remite el Informe Anual en Materia de Responsabilidades Administrativas 2021-2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, que comprende las actividades realizadas en dicha materia del 19 de julio del 2021 al 18 de julio del 2022. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio signado por la Ing. Iginia Adalberto Zapata Chi y la T.S.U. Vilma Navarrete Peraza, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por el Lic. Abigail de Guadalupe Pérez Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán, con el que remite el Primer Informe Anual de Actividades del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio signado por el Ing. Paulino Ek Chan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Canahcab, Yucatán, con el que remite el Primer Informe Anual de Actividades, del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio signado por la C. María Eloísa Castro Conteras y el C. Jorge Enrique Tun Ho, Presidenta y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de

Muna, Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio signado por el Lic. Joel Issac Achach Díaz y el Lic. César David Balam Polanco, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán, con el que remite el Primer Informe de Gobierno del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y se crea la “Ley Ganadera del Estado de Yucatán”, suscrita por el Diputado Esteban Abraham Macari.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa* por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en Materia de Prevención al Embarazo Infantil y en la Adolescencia, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa* con Proyecto de Decreto que reforma el tercer y cuarto párrafo del Artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en Materia de Licencia de Paternidad, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 394 quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Femicidio, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, para presentar candidatos merecedores del reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”.

ACUERDO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 382/2021 QUE CREO EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efecto de que presenten a sus candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y que consideren merecedores del reconocimiento; la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, así como para el análisis de cada una de ellas y la elaboración del dictamen correspondiente, misma que será aprobada por el Congreso del Estado, para que presenten a los candidatos que consideren sean merecedores del reconocimiento “Medico del Año del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2022, que se hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aporta-

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

ción academia o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca; de conformidad con las siguientes.

BASES:

PRIMERA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación “Medico del Año del Estado de Yucatán”, presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado el candidato.

SEGUNDA.- La recepción de las propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente de 9:00 a 15 horas.

TERCERA.- El reconocimiento “**Médico del Año del Estado de Yucatán**”, correspondiente al año 2022 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “**Médico del Año del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO

VICEPRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Al término de la lectura del Acuerdo, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer; solicitó manifestarlo en forma económica.

Se admitió el Acuerdo de Convocatoria, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que está sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo de Con-

vocatoria, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputados uno a favor y otro en contra. El Diputado o la Diputada que desea hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el Diputado o la Diputada que esté a favor con el Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad de votos el Acuerdo de Convocatoria. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas, para tal efecto se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta* del asunto aprobado; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad de votos.

V IV.- Continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia.



La Presidenta, concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, Presidenta quiero solicitar permiso para retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Gracias. Diputadas, Diputados, pueblo de Yucatán. Los cuidados son las actividades esenciales para el sostenimiento de la vida y reproducción social son una condición indispensable para

la propia existencia y continuidad de la sociedad, es un trabajo que incluye a todas las actividades en caminadas a la satisfacción de las necesidades tanto físicas, como afectivas y psicológicas, lo cual convierte al cuidado en una dimensión central del bienestar y del desarrollo humano, el cuidado no es solo el concepto polisémico sino claramente transversal ya que incluye todo ciclo de la vida de una persona con distintos grados de dependencia y que atraviesa además el ámbito privado y el público. El previsto aumento de personas necesitadas de cuidados, la escasez de servicios públicos para su asistencia, el tipo de cuidado informal prestado casi exclusivamente por mujeres que tienen que afrontar problemas y dilemas personales que afectan al libre y desarrollo de la personalidad y también al derecho de la igualdad, pero sobre todo la inexistencia de la ética de la solidaridad y la responsabilidad extendida socialmente conducen a pensar en la conveniencia de un derecho al cuidado. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo de cuidados se extiende por dos tipos: Primero.- El que realiza a cambio de una remuneración o beneficio. Comprende una gran diversidad de trabajadoras y trabajadores de los servicios personales por ejemplo; el personal de enfermería, el personal médico, las y los trabajadores que se encargan de proporcionar servicios de cuidados tanto directos como indirectos. El trabajo de cuidado no remunerado, hacer referencia a la prestación de servicios que no reciben ni una retribución económica a cambio del trabajo que se realiza en el ámbito doméstico, familiar para el sostenimiento de la vida humana. La perspectiva feminista la mas pertinente cuando tratamos esta cuestión ha aportado una infinidad de despliegues conceptuales y prácticos en esta materia. La Academia “Encarna Bodelón” identifica dos grandes debates en torno al cuidado. uno en relación con la denominada ética del cuidado desde una perspectiva cercana a la filosofía y la psicología y otro relacionado con la noción de cuidado desde la sociología y la economía criticando el enfoque producción, reproducción que no permite escapar de la dimensión mercantil y patriarcal. El modelo del estado patriarcal, se ha servido de nosotras las mujeres a través del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado para atender a las personas dependientes perpetuando así las funciones y los roles que nos han asignado, por su parte la Jurista Mar Esquembre, argumenta que las tareas de asistencia social que constituyen necesidades mínimas de bienestar recaen en nosotras y ello implica en buena parte la costosa

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

y precaria inserción de nosotras en el ámbito laboral, los obstáculos en la promoción, profesional, la minoritaria presencia de las Instituciones políticas y en puestos de responsabilidad en definitiva, la subsistencia de la posición subordinada en términos generales de las mujeres y también la ausencia de los hombres en este ámbito doméstico. Como señala Asunción Ventura, nosotras hemos posibilitado con nuestro trabajo en el ámbito privado las condiciones de subsistencias necesarias para la existencia de la dignidad; sin embargo, esta actividad desarrollada en aras de la dignidad las ha situado a ellas mismas en una posición de desventaja, estas prácticas sociales, patriarcales y machistas han provocado que nosotras seamos las que asumamos las labores de cuidados de niños, de personas enfermeras o en situación de discapacidad, adultas mayores entre otras considerando como actividades marginales y sin valor. El reconocimiento del derecho al cuidado implica reconocer que la responsabilidad del cuidado no corresponde a la mujer ni que deba ser un rol impuesto para nosotras si no una responsabilidad social en la que el Estado tiene obligación tanto de brindar condiciones para los cuidados, como para ofrecerlos. El cuidado como derecho implica un cambio de paradigma incluso a nivel político, pues conlleva a romper la idea de un cuidado libre que no necesita de nadie para valerse, la idea que mantiene ocultas las labores de cuidado, la transformación implica aceptar la vulnerabilidad, reconocerla y valorar aquellas personas que necesitan de cuidado como de quienes se los brindan, es pues un reconocimiento que permite la construcción de una democracia solidaria y más justa pero sobre todo comunitaria, es una transformación profunda de una democracia liberal construida sobre la base de un sujeto individualista hacia una democracia que cuestiona esa concepción liberal del sujeto de derecho y propone una democracia de los cuidados o sensible como lo propone Joan Toronto en suma; cuales son los objetivos principales de esta Iniciativa: Primero.- reconocer hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía tanto como bien prestado en el seno de los hogares como desde su consideración como sector económico decente en pleno auge. Segunda.- Redistribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres así como el ejercicio de una paternidad responsable. Tercera.- Reducir, apoyar y dar cobertura a las necesida-

des básicas del cuidado reduciendo la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionalmente las mujeres en los hogares desde un enfoque de derechos, el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía basándose en los principios de la igualdad, universalidad y solidaridad en el ámbito de la Constitución Local estamos hablando de la fundamentación de este nuevo derecho, fundamentar los derechos consiste en mostrar las razones que imponen o respaldan el deber moral de su reconocimiento jurídico y se considera que todas las anteriormente mencionadas constituyen una buena defensa para su reconocimiento, incorporar el derecho al cuidado digno en la Constitución de nuestro Estado implica abrir la puerta a la construcción de un Sistema de Cuidados que garantice este derecho a todas las personas y de esta manera crear condiciones de mayor igualdad en razón de lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo I de la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Derecho al Cuidado Digno. Es cuanto. Muchas gracias. Hago entrega”.

Al término de la intervención de la Diputada Novelo Segura la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



Seguidamente, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia Presidenta, le solicito retirarme el cubrebocas...

(La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, yucatecas, yucatecos. El día de ayer conmemoramos el 175 Aniversario de la Gesta Heroica de los Cadetes del Colegio Militar ubicado en el Castillo de Chapultepec, los jóvenes orgullosos de sus raíces ofrendaron ante el enemigo en aras de la Defensa Nacional lo más precioso que puede tener un hombre su vida. Aquel lejano 1847, no es diferente a este 2022 cuando de defender los principios que nos rigen nos exige, principalmente el de cuidar y proteger a la juventud mexicana de las amenazas para que estas se mantengan como el baluarte y el activo mas importante en el presente

y en el futuro de nuestro país. Este ejemplo de honor y patriotismo al servicio de la Nación es el mismo que al día de hoy distingue a las Fuerzas Armadas Mexicanas y se replica también al día de hoy con la Guardia Nacional que al igual que con las Fuerzas Castrenses solamente tiene un objetivo supremo, el de servir a la Nación. La Guardia Nacional, debe de mantenerse como ese gran escudo que nos protege de las amenazas a la Nación sin distinción para todas y todos los mexicanos sin distinción de territorialidad de Estado o de color partidista, este no es un asunto de protagonismo, este es un asunto de Seguridad Nacional donde descansa el desarrollo Nacional de todo país, de todo Estado, de toda comunidad, de toda familia. Por tal motivo, el 2 de septiembre de 2022 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Federal turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la Reforma del primer Párrafo del Artículo quinto transitorio del Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 2019 en Materia de Guardia Nacional. La Iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en la exposición de motivos se manifiesta que en México enfrenta un gran paradigma en donde la Materia de Seguridad debe de ser reformada y debe de acompañar la visión que se ha venido presentando a partir del 2019 y que debemos de tener con certeza seguridad en nuestras Instituciones. Entre otros temas, esta reforma dispone que la Guardia Nacional quede claro y tácito será integrada por elementos que fueron activos de la Policía Federal, de la Policía Militar, de la Policía Naval y queda claro que 5 años no son suficientes para la construcción generacional que pueda combatir a la violencia y que pueda estar bajo la tutela de la Secretaría con mayor organización, con mayor visión de futuro pero sobre todo, la que ha demostrado ser un Órgano Permanente del Estado, leal, fiel y sin demora acudir ante las catástrofes no solo naturales sino también sociales y de salvaguarda para todas y todos los mexicanos y esto exige un momento de reflexión y sería importante conocer ¿Que opinan los Gobernadores Estatales? ¿Qué pensaría un Gobernador, si se le retirara la Guardia Nacional, por temas administrativos? Por tanto, es importante dejar en claro que la Guardia Nacional es un ejemplo en materia de avance, es un ejemplo en materia de salvaguarda, pero sobre todo en materia de apoyo al crecimiento a las policías estatales y municipales.

La Guardia Nacional aunada y apoyada y tutelada por la Secretaría de la Defensa Nacional generará el eje rector que permitirá seguir combatiendo a la criminalidad internacional, organizada y permitirá al Estado organizarse de una forma suprema. Esto no es desconocido en el mundo, de esta misma forma se organizan en Francia, en Chile, en Italia y todos tienen una formación castrense para después integrarse a la vida civil, en ese sentido, resulta imperioso y necesario que nosotros desde este Congreso del Estado manifestemos nuestra postura ante tal tema de trascendencia del pueblo mexicano. Es hora de que los Congresos Locales estemos a favor en esta nueva etapa de la Seguridad Nacional es por ello, que propongo el siguiente Punto de Acuerdo: 1° Con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los Diputados Federales, a las y los Senadores de la República del Honorable Congreso de la Unión a que voten a favor del Dictamen y en su caso Minuta que contiene el proyecto de Decreto que Reforma el Primer Párrafo del Artículo quinto transitorio del Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 en Materia de Guardia Nacional, al ser esto de Seguridad Nacional y al ser este un Congreso hermano con 31 Congresos más que están sufriendo en sus entidades estatales el abatimiento y que necesitan el apoyo y el refuerzo de la Guardia Nacional y que esta a su vez pueda hacer garante de salvaguardar a todas y todos los mexicanos, es importante que este Congreso no sea omiso. Por otra parte, debido a la urgencia inminente discusión del tema en el Congreso del Unión es que con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, posterior a la admisión en su caso del presente asunto, solicito la dispensa del trámite de segunda lectura para una sesión posterior para el efecto que se discuta y en su caso se apruebe en estos momentos. La seguridad en nuestro país y el apoyo a nuestros Gobiernos Estatales y a nuestro Gobierno Federal, no puede esperar. Hago formal entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva, para que le de el trámite correspondiente. Por un México seguro que tenga de ejemplo a nuestro Estado. Es cuanto, Presidenta”.

Seguidamente, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se

admitía la propuesta de acuerdo presentada por el Diputado Rafael Echazarreta Torres acabada de leer; en forma económica.



A continuación, se le otorgó el uso de la voz, desde su curul al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien manifestó: “Para emitir una opinión en tribuna al respecto del tema que se acaba de tocar

Presidenta... (La Presidenta, otorgo el uso de la tribuna al Diputado).

La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó al Diputado Esteban Abraham Macari, le permitiera terminar con el trámite.

Seguidamente y continuando con el trámite, la Presidenta; se admite por unanimidad la propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Rafael Echazarreta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.



Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien expresó: “Con su permiso Presidenta, para retirarme el cubrebocas por favor... (La Presidenta, estuvo de acuerdo). Gracias. Con el

permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, prensa y amigos que nos acompañan a través de las redes sociales. En mi particular opinión nunca estaremos en lo personal, ni creo que todos mis compañeros de la Bancada del PAN, estaremos de acuerdo con la militarización de la Guardia Nacional y quiero aprovechar la tribuna para poner un mensaje que el mismo Presidente de MORENA en el 2017 Mario Delgado hizo sobre este tema; si me permiten por favor... (Reproducción del audio del C, Mario Delgado. ‘Suman mas de 210 mil y el país sigue cayendo...).

La Presidenta de la Mesa Directiva, interrumpiendo la intervención del Diputado Abraham Macari; le solicitó un momento para terminar el trámite y ahorita con gusto puede hacer uso de la palabra.

Seguidamente el Diputado Esteban Abraham Macari, indicó: “Claro, con mucho gusto, disculpe Presidenta”.

Continuando con el trámite, la Presidenta; admitido el Punto de Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se concedía la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la propuesta de Acuerdo y que fuera discutida y votada en esos momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica, no se concedió por mayoría la dispensa del trámite en el sentido de que la propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la propuesta de Acuerdo se turnó a la Secretaría para una segunda lectura.

Concluido el trámite de la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta; informo al Diputado Abraham Macari, que se concluyó el trámite, por lo que ya no tenía motivo su participación y si quería podía apuntarse en los asuntos generales y en un momento con mucho gusto se le daría el uso de la tribuna.

Seguidamente el Diputado Esteban Abraham Macari, dijo: “Claro, con mucho gusto, si me gustaría apuntarme, Presidenta”.



Al término de la exposición del Diputado Abraham Macari, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expuso: “Muy buenas tardes Diputados y Diputadas. Con el Per-

misio de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A raíz de lo acontecido en el Estado, en plano de resultados electorales del pasado reciente seguramente todos los actores políticos y sociales elaboran sus propios y diferentes balances; en ello, no se puede pasar por alto el hecho de que hubo un definido mensaje implícito en las orientaciones que definieron el voto. Hay una recomposición radical respecto de las fuerzas políticas que participan en la acción electoral en Yucatán que ya sugieren una amplia participación en favor del cambio político, de transformaciones esenciales y de otra forma de hacer políticas sin corrupción, sin despendio, con austeridad y sobre todo en favor de la gente en especial de los que menos tienen. La realidad política yucateca se expresó estable-

ciendo una ruta pendiente a vigorizar la adecuada importancia de los Institutos Políticos actuantes a los que no determino eliminarlos si no situarlos en el contexto de la nueva realidad que de sus resultados debe surgir, en este momento no podemos eludir a un críticamente la importancia que tienen los partidos políticos y que puedan permanecer como Instituciones independientes y cumplan con los objetivos que explican su existencia, que se expresan a demás en las actividades propias de estructuras cada vez mas complejas que emplean recursos económicos para resolver los gastos referidos al sostenimiento de sus aparatos políticos y el cumplimiento de lo que las leyes le reservan. Estos recursos económicos los conocemos como Financiamientos para Partidos Políticos y el debate actual respecto del Financiamiento de los Partidos Políticos en México se esta dando principalmente sobre el monto del presupuesto y sobre la racionalidad de este gasto ya que a la sociedad le resultan excesivos los recursos económicos que los partidos reciben y cada casos que cada vez frecuentes se presentan malos manejos financieros incluso pruebas de corrupción al interior de estas Organizaciones Políticas. El análisis social se explica ya en gran parte en función al incremento sustancial del monto presupuestal de origen público que han alcanzado los partidos en los últimos años pues se ha considerado que para que la democracia funcione se fortalezca el Sistema de Partidos Políticos como sustento esencial de la democracia electoral, se tienen que destinar grandes recursos económicos a estas instancias políticas es decir, la democracia cuesta y este costo lo tiene que cubrir el contribuyente mexicano. En el caso de México, Yucatán no es la excepción las Instituciones que menos confianza le generan a la población son los Partidos Políticos y en ellos se expresan básicamente 3 razones principales: En Primer lugar.- Por el monto de los recursos públicos que se destinan para su sostenimiento. En Segundo lugar.- Por los excesos, abusos y corrupción que se perciben en el ejercicio del Poder Político por parte de sus dirigentes y en Tercer lugar.- La percepción del nulo o poco beneficio que generan a la sociedad. Ahora bien, mas allá del debate coyuntural, aparece por un lado la inquietud sobre la necesidad de reducir las prerrogativas públicas que se destinan a los partidos políticos según análisis y revisiones en torno al monto total del financiamiento público que se dedica a los procesos electorales en su conjunto y se ha encontrado que la Democracia Mexicana es de las más costosas del mundo. El financiamiento de los par-

tidos políticos con recursos principalmente de origen público y la percepción de su uso de manera abusiva por parte de sus dirigentes han creado un descredito de estos Institutos y una creciente desconfianza ciudadana lo que a su vez ha deteriorado también la confianza de los ciudadanos en la insipiente democracia mexicana Es también un hecho que los partidos políticos dependan mayoritariamente del erario público como fuente de financiamiento atrofiando la creatividad y la capacidades propias de los Institutos para obtener recursos lícitos y propios como sucedía en el pasado y los ha introducido en una dinámica inercia Institucional y de pendencia pernicioso del Estado. En este sentido, estamos convencidos de que es posible reducir el monto del presupuesto de origen público asignado a ellos sino ocasionar daños al sistema de partidos a su nivel de institucionalización y competitividad; estamos conociendo las consecuencias negativas que han traído la dependencia excesiva de los partidos políticos de las finanzas públicas entre las que sobresalen la subordinación crónica respecto del Estado. El descontento y crítica de la ciudadanía ante los escandalosos financieros, la perdida de contacto con la sociedad, la burocratización de las maquinarias partidistas, la corrupción y la baja eficiencia en el uso de sus presupuestos. Lo que se propone es alcanzar un adecuado equilibrio y ajuste de las prerrogativas que reciben los partidos de tal forma que se ajuste a las realidades del Estado con menos recursos de origen público para los partidos políticos se puede esperar el uso más racional de ellos y pretender que el nivel de confianza ciudadana en estas Instituciones pueda aumentar mejorando adicionalmente la apreciación de los ciudadanos en su democracia en la medida de que los partidos políticos son elementos fundamentales de todo sistema democrático. En el año 2021, los partidos políticos en Yucatán recibieron un total de 140 millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos doce pesos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes. En el 2012 el financiamiento público fue del orden de los 36 millones doscientos treinta y seis setecientos sesenta y cuatro mil pesos, en 10 años hubo un incremento total del financiamiento público a los partidos en que aumentaron casi 4 veces las subvenciones de dinero público en esos Institutos Políticos. En ninguno de esos años hubo una disminución del financiamiento público anual, en esos mismos 10 años los partidos políticos han recibido un total de financiamiento público para actividades políticas por un monto de 790 y un mi-

lones setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos. Esos 140 millones de pesos de financiamiento público de los partidos políticos para el 2021, tienen definidos con tienen definidos contrastes con varias de las disposiciones presupuestales que se asignan a temas de alta relevancia en los ejercicios de gobierno de la actual administración no hay excusa, el financiamiento público a los partidos políticos en el estado debe reducirse el marco jurídico aplicable para tal efecto, abarca a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del mismo Estado. Al respecto ante la necesidad de dilucidar los alcances normativos de las disposiciones de la Ley General vigente y su armonización con las Legislaciones Locales en Materia Electoral específicamente referidas a la diferenciación del financiamiento público a partidos locales en la entidad que se trate y que siempre debe mantenerse en la cifra de 65% así como al porcentaje destinado a los partidos políticos nacionales en esas entidades y que si es susceptible de libertad de confirmación como potestad reservada en los Estados. Esto en concreta referencia a las modificaciones aprobadas en el Estado de Tabasco, con el propio antecedente en la Materia del Estado de Jalisco en dos momentos diferentes que llevó aquel el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación interviniera y resolviera. El Estado de Yucatán, debe en consecuencia y en atención a adecuada a los argumentos que en el orden local y federal sustentan las propuestas de austeridad ¡Ahora y ya! dar pasos concretos para reducir el financiamiento público destinado a los partidos políticos y así liberar recursos para que se destinen a las necesidades más apremiantes de la población, el margen de acción para tal efecto se encuentra en el caso del financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales con registro local. La propuesta por tanto, es reformar el inciso A de la Fracción I del apartado C del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se modifica el inciso B y C de la Fracción I de los incisos A y B de la Fracción II del Artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán para reducir a la mitad del financiamiento público a los Partidos Políticos. De lo mencionado previamente, su servidora Jazmín Yaneli Villanueva Moo Integrante de la Fracción Legislativa del Partido MORENA en ejercicio de la facultad que me confieren la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su reglamento, someto a consideración a este Honorable Congreso la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el inciso A de la Fracción I del apartado

C del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se modifican el inciso B y C de la Fracción I de los incisos A y B de la Fracción II del Artículo 52 de la Ley de los Partidos Políticos del Estado de Yucatán para reducir el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales con registro local. Es cuanto. Le hago entrega Diputada de la Iniciativa”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó: “Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público. En la Fracción Legislativa del PRI, sostenemos que el fortalecimiento del Estado debe sustentarse en Instituciones Públicas que cumplan con los más altos estándares de honestidad, eficiencia y eficacia, pero sobre todo cero tolerancias a la corrupción. Es por eso, que en nombre de mi compañera Diputada Karla Reyna Franco Blanco y un servidor procedo a presentar una Iniciativa que propone que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán se le garantice su autonomía presupuestaria para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones, asegurando así, una efectiva rendición de cuentas evitando la impunidad, la labor de la ASEY permite que este Honorable Congreso de Yucatán cumplir con las facultades soberanas de revisar la cuenta de todos los entes públicos la cual se realiza a través de un procedimiento de fiscalización de las entidades públicas estatales y municipales con el objetivo de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Paquete Fiscal de cada ejercicio anual verificando ingresos, gastos y deuda pública incluyendo la revisión, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y demás información financiera, contable, patrimonial y programática. No omitiendo manifestar la practica de las auditorias de desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas públicos, para lo cual se desarrollen instrumentos de inspección, vigilancia, seguimiento, auditoria, supervisión, control y evaluación.

Este procedimiento de fiscalización, revela el estado de las finanzas públicas, permite asegurar la ejecución transparente de los planes de desarrollo y sus programas, la verificación de la asignación adecuada de los recursos disponibles, el control, vigilancia y el establecimiento de responsabilidades dentro de los procedimientos sancionatorios y resarcitorios cuando los recursos públicos no se ejerzan con forme a la normatividad aplicable y esta labor se realiza actualmente sobre las Entidades y Dependencias Centralizadas y Paraestatales de la Administración Pública, los Poderes Legislativos y Judicial, los 106 Ayuntamientos y los actuales 7 Organismos Autónomos, siendo necesario prever que en posteriores Ejercicios Fiscales se integrará para el ejercicio de revisión y fiscalización la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán. En apego a nuestra propuesta, nos remitimos a la recomendación contenida en el Informe Legislativo 2022 del Instituto Mexicano de la Competitividad de fecha 28 de mayo del mismo año en el cual dicho Instituto sostuvo que para evitar presiones presupuestales entre el Poder Legislativo y las Auditorías Estatales se debía garantizar un porcentaje del presupuesto que no pueda ser disminuido ni sujeto a discrecionalidad, por lo que en un ejercicio de derecho comparado para sustentar nuestra propuesta, analizamos la legislación correspondiente de las Entidades Federativas de nuestro país encontrando que en Chiapas, Ciudad de México, Colima, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora y los vecinos Estados de Quintana Roo y Campeche se contemple en su normatividad la irreductibilidad del presupuesto para sus auditorías. Diputadas y Diputados, debemos impulsar medidas y parámetros que eviten la merma o carencias en el Órgano encargado de velar por el buen manejo de las finanzas públicas, limitando el ámbito de discrecionalidad en el momento de fijar el presupuesto, siendo vital evitar posibles disminuciones en administraciones futuras. Para finalizar reconozco el compromiso del equipo de trabajo de la Fracción Legislativa del PRI al cual de forma reciente se han integrado para la realización de sus prácticas profesionales estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y de la Universidad Marista quienes a través de la investigación académica han podido abonar a la elaboración de la presente propuesta. Hago entrega a la Mesa Directiva de la Iniciativa en Materia de Autonomía Presupuestaria de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán en formato impreso y digital, para el trámite correspondiente. Muchas gracias. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González**, quien expresó: “Con el permiso Presidenta, de poder retirarme el cubre bocas (La Presidenta, dio respuesta positiva) Gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos, ciudadanas que hoy nos acompañan, quienes nos ven en las redes sociales, amigas y amigos todos, muy buenas tardes, ya. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, la que suscribe, Diputada Karla Salazar González Integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, presento a consideración a esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa un Proyecto de Decreto que propone la Ley de Neurodiversidad del Estado de Yucatán con base en lo siguiente: La sociedad ha afianzado lo diferente desde varias perspectivas en las que la constante son estereotipos discriminantes, de incapacidad, enfermedad, el compadecimiento, el retraso, la necesidad absoluta de protección, entre otras muchas más. Así se han destacado las carencias y disfunciones restando importancia a los talentos y las actitudes sin reparar en quien es el que impone, en el que impone barreras discapacitantes e invisibilizando de tal modo que las personas han debido caracterizarse como personas con discapacidad, lo absoluto es parte de esas percepciones que no reconocen la neurodiversidad. La idea de dignidad humana suele relacionarse con el papel social de las personas y que la idea de capacidad sirve en la medida en que los individuos son útiles para la sociedad y la comunidad en la medida en que es posible o esperable obtener ciertos frutos sociales desde su actuación; es cierto que contemporáneamente ha disminuido de alguna forma la radicalidad de esa afirmación, sobre todo partir de la idea de que las personas no deben ser tratadas como medios pues constituyen

finés en sí mismas consideradas, pero aun en nuestros días seguimos de alguna manera valorando a las personas mediante el uso de esos referentes. Nos hemos habituado a una situación en la que segmentos significativos de la sociedad se encuentran desoladas por una discapacidad de base neurológica cuya existencia no era conocida hasta hace 50 años. Los estereotipos se radican en la diversidad funcional entre personas, su capacidad para razonar, sentir y comunicarse, lo que para en limitación de muy diversa índole que la propia estructura social impone, necesitamos dar espacios y paso a la neurodiversidad y construir una mentalidad tolerante para hacer capaces de apreciar lo enriquecedoras que pueden llegar a ser nuestras diferencias. Lo que aquí y ahora se propone es reconocer las fortalezas y capacidades de quienes viven la neurodiversidad y reconocer las variables que incluso dentro de ellas existen, también es habitual considerar a la dignidad humana como el fundamento de los derechos y para ser referencias a una sede de rasgos que caracterizan a los seres humanos y que sirven para expresar su singularidad. Los Derechos Humanos son los instrumentos con los que tratamos de tutelar esa dignidad, esta Iniciativa busca contribuir a superar una ciertas perspectivas y estructuras sociales que son discapacitantes y riñen con un modelo de Derechos Humanos y de dignidad de las personas neurodiversas. Lo que se pretende, es cambiar esa percepción social que se tiene de una minoría que ha sido limitada, impedida, invisibilizada, es decir discriminada, se pugna por su desarrollo pleno para una vida digna que las diferencias se interioricen y se enfaticen como diversidad, neurodiversidad y no como discapacidad que se privilegie el enfoque en la reducción de las causas concretas que sitúan a estas personas como vulnerables, con una necesidad absoluta de asistencia y que se comprenda que los seres humanos tenemos comportamientos típicos y habilidades extraordinarias pero también dificultades en áreas del desarrollo como sensoriales, comunicativas o socioeconómicas, las menores posibilidades no son excluyentes sino enriquecedoras, desde el enfoque que justifica a la presente Iniciativa se estima que las causas que originan discapacidad tienen un origen social o preponderantemente social, no son las limitaciones personales las causas si no ciertas barreras sociales que lastran las prestaciones de servicios adecuados o para asegurar de manera adecuada que las necesidades de estas personas se contemplen dentro de la organización social con lo que el tema se sitúa en su

seno. Si se considera que las causas que originan la discapacidad son sociales, entonces las soluciones no deben enfocarse en la persona afectada pues es la sociedad la que debe ser sensibilizada y rehabilitada, por otra parte, se considera que las personas neurodiversas tienen mucho que aportar o que por lo menos su contribución puede ocurrir en la misma medida y con las modulaciones que también suelen presentarse en personas neurotípicas es el proceso de generalización de los derechos el que debe de cubrir todo el espectro neurodiverso; así pues con las bases del modelo social de Derechos Humanos y de dignidad que alienta todo el contenido, sentido y alcance de esta Iniciativa, considerando que todo persona es igualmente digna se entiende que lo que quienes viven la neurodiversidad pueden aportar a la sociedad esta íntima relación con su inclusión y la aceptación de las diferencias lo que amerita la construcción de una cultura para la neurodiversidad. La Iniciativa propone ir más allá para entender que es necesario abandonar el vínculo entre capacidad y dignidad para avanzar en el sentido de relacionar a esta con la posibilidad y en todo caso centrar nuestras reflexiones no tanto en el significado de la dignidad humana cuanto en el de la vida humana digna. Para los fines que se proponen demanda la consideración de la persona neurodiversa como un ser valioso en sí mismo por su diversidad y a la vez enriquecedor con lo que se incorporan los casos difíciles si bien exige un tipo diferente de políticas públicas en las que su objeto no debe de centrarse en hacer desaparecer las diferencias y el reconocimiento de derechos específicos no desde una argumentación de tipo universalista si no particularista, pues el mundo de la neurodiversidad es tan complejo y plural que no caben los absolutos, como luego se verá, el modelo que orienta esta Iniciativa es conforme con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y con la propia Constitución Política del Estado de Yucatán, toda vez que aborda el individuo desde una perspectiva de Derechos Humanos porque la neurodiversidad es también una cuestión de Derechos Humanos y las personas neurodiversas merecen el respeto de su dignidad, de su autonomía, independencia de sus propias decisiones a no ser discriminadas y a disponer de oportunidades de igualdad de circunstancias; en suma, cuando hablamos de derecho y de espectro autista estamos hablando de Derechos Humanos. La Iniciativa que se propone y el

enfoque que la anima es conforme con el modelo social de Derechos Humanos y dignidad al sostener que las personas neurodiversas pueden aportar a sus comunidades en igual medida que cualquiera de nosotros puede hacerlo siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas que en ciertos aspectos son diferentes, los presupuestos fundamentales del modelo social son dos: Como se verá en Primer Lugar.- Se alega que las causas que origina la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, si no sociales o al menos preponderantemente sociales. En este caso el término social enfatiza que las causas de la discapacidad no son individuales si no sociales por la manera como se encuentra estructurada la sociedad, no son las limitaciones individuales las causas, si no las limitaciones que la propia sociedad impone para prestar servicios apropiados y asegurar que las necesidades de las personas que sean tenidas en cuenta por la Organización Social. En Segundo lugar.- Hace referencia a la utilidad que significan para la comunidad porque las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad o contribuyen en la misma medida que otra persona, de este modo, en la premisa de toda vida humana es igualmente digna desde el modelo social, se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad de estas personas está en íntima relación con la inclusión y la aceptación de la diferencia; también es importante tener presente que los objetivos de Desarrollo Sostenible se promueven los Derechos de la Infancia por lo que esta Iniciativa, esta Iniciativa que hoy proponemos es trascendente en la materia bajo la consigna de no dejar a nadie atrás por ello la Iniciativa significaría un avance para el Estado de Yucatán. Hago entrega a la Mesa Directiva, la presente Iniciativa en forma física y digital. Muchísimas gracias. Es cuanto”.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien dijo: “Con su permiso de la Mesa Directiva, Presidente ¿Me puedo retirar el cubre bocas? (La Presidenta, dio respuesta posi-

tiva) Muy buenas tardes Diputadas y Diputados y a todos los medios de comunicación y a los que nos ven a través de las redes sociales. Esta semana, específicamente el día 16 de septiembre, se conmemorará un Aniversario más de la Independencia de nuestra Nación, este 2022 se celebran 212 años de aquella madrugada gloriosa donde el cura Hidalgo dió el grito para romper la tiranía, el absolutismo y las cadenas de la opresión del colonizador español. Este 16 de septiembre el pueblo de México se armó de valor alzándose y alzándose en armas para obtener su autonomía al calor de los más legítimos ideales de un destino nacional propio y soberano. Hace ya más de 20 años se hizo resonar la campana de Hidalgo anunciando en Dolores que era tiempo de acabar con el mal gobierno. En ese tiempo los mexicanos carecían de Instituciones y de medios para hacerse escuchar y defenderse de los actos contrarios al espíritu humano, los liberales de aquellas épocas pusieron las bases de un patriotismo que sigue vigente en todas aquellas mujeres y hombres que a diario luchan por hacer posible la libertad, la justicia y el buen gobierno. Este contexto histórico es el mejor marco para contestar ciertos comentarios vertidos por un integrante de este Pleno respecto a la partidización del tema de los amparos del ISSTEY; por principio de cuentas, aclaro que esta es la Máxima Tribuna del Estado y aquí se deben traer todos los temas políticos, jurídicos, sociales y cualquiera que deba hacerse notar por los efectos que ocasionan a las personas en Yucatán. Si les incomoda que se toquen temas en los que el PAN y el Gobernador Vila han metido las manos pues lo lamento mucho, porque su miedo es lo que desnuda su culpa manifiesta, es obvio que, para ustedes, todo lo relativo a la inconstitucional Ley de ISSTEY la van a tachar de partidización, porque no les conviene que se hagan públicos los cientos de procesos en los Juzgados Federales. Es derecho de los Diputados solicitar el uso de la palabra para expresar y solicitar que se evite cualquier tipo de intimidación y molestia a las y los trabajadores que han presentado sus amparos, no es partidizar ese actuar en favor de la gente, exponer las preocupaciones de cientos de trabajadores al servicio del Estado que ven aumentados sus años de servicio y disminuidos sus pensiones a futuro, no es partidizar una problemática que real está en boca de todos. Esa gente que tema sea despedida por su legítimo y legal actuar quieren que sus Diputados hablen y expresen sus preocupaciones, eso es precisamente lo que estoy haciendo. Así también, hablar en este espacio Legislativo respecto de impugnaciones hechas por la Comisión

Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, no es partidizar es evidenciar que algo no está funcionando en la asesoría o en la elaboración de técnica del Dictamen y en la responsabilidad de observar a perfección el Proceso Legislativo. Bueno, también hay que darle la parte de la responsabilidad al grupo de expertos que vino aquí y dejó más dudas que certezas porque esas directrices fueron las que se tomaron para formar un Dictamen nulo en contenido, vacío en motivación y carente de justificación. Que no se equivoquen, hablar a favor de los trabajadores no es altiplanizar los temas más sensibles que preocupan a los trabajadores, es situarlos en los más altos de la discusión pública porque, a ellos les afecta y les causa perjuicio. MORENA, estará siempre del lado de la gente y alzaremos la voz para respaldar la defensa de los intereses de miles de mujeres y hombres trabajadores, esto no es partidizar la justicia, es ser empáticos con las causas justas. Quizás para algunos, las muchas manifestaciones de rechazo que hubo alrededor de la aprobación de la Ley del ISSTEY fueron simples anécdotas, para muchas personas fue una forma de expresarse antes los oídos sordos de la mayoría panista insensible y fiel a su capitán de la calle 61 ¡No le rengan miedo al debate! Si tan seguro están de tener la razón jurídica, tomen la palabra y hablen desde aquí, asegúrenles a los trabajadores que no hay, ni habrá consecuencias en sus trabajos por haber impugnado la Ley del ISSTEY. A quien usa los medios para responder a los señalamientos que he vertido en relación a los amparos, lo digo con toda sus letras, aquí está la Tribuna del Congreso del Estado, desde aquí dan respuestas y se argumenta, no detrás de las cámaras y micrófonos. Así como inicié mi intervención les digo, la ciudadanía está más consiente que nunca, más despierta y políticamente activa para identificar quienes se ponen de lado de sus intereses y a quienes se sitúan sobre sus intereses. Se cumplirá 212 años de la Independencia de México y vemos como todavía quedan herederos del conservadurismo. Ustedes mayoría panista y sus aliados, son los herederos del mal gobierno que cada vez está más cerca de extinguirse; ya falta poco para que sean solo un capítulo triste en la historia Legislativa contemporánea yucateca. ¡Que viva México! ¡Que viva Yucatán! Es cuánto”.



Finalizada la intervención de la Diputada Villanueva Moo, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa

Directiva, Presidenta, a las persona que siguen la transmisión en vivo, Diputadas, Diputados. En el marco de los 200 años del Congreso del Estado, la evolución de Yucatán debe empezar en nuestros municipios, la violencia de género es una lamentable realidad en nuestro Estado y hace falta que las Instituciones, las Autoridades y todas las personas pongamos de nuestra parte para combatirla y para combatir todas las violencias. La violencia política en razón de género persiste en el que hacer público, en todos los niveles y ámbitos, desde los municipios donde se relega a las mujeres por el simple hecho de serlo, hasta las más altas esferas del Poder Público, donde con demasiada frecuencia surgen casos de discriminación, acoso y agresión en razón de género; para que se castigue los actos de violencia, es necesario que las víctimas interpongan denuncias, pero en muchos de los casos existe desconocimiento de los procedimientos y mecanismos para combatir estos hechos. En Movimiento Ciudadano, tenemos la convicción de que la prevención y combate a la violencia política de género debe ser parte de las obligaciones de partidos, Instituciones Electorales y Gobierno acompañando a la ciudadanía en particular a las víctimas y promoviendo la concientización sobre el tema, es como abonaremos a su erradicación. Por otro lado, en relación a las Regidurías de representación proporcional en los Municipios, es necesario garantizar que dicha representación, refleje los intereses y convecciones de las causas de las personas. La ciudadanía merece elevar el debate al interior de los cabildos y para eso es necesario que las diversas posturas políticas votadas en las elecciones, tengan una presencia efectiva que discuta, defiende y llegue a consensos, por estos motivos presento ante este Congreso, una Iniciativa para reformar y agregar diversos Artículos a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales de Estado de Yucatán, con dos objetivos muy puntuales: El Primero.- Es crear dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán un área de defensoría pública gratuita para dar servicios y asesoría legal a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género. Muchas mujeres que logran superar discriminación y avanzan en el empoderamiento político, son víctimas de violencia política de todo tipo al participar en los procesos electorales y cuando intentan demandar justicia se encuentran en un doble estado de victimización; una mujer de Yucatán que sufre violencia política y no tiene los recursos económicos, que no habla español como primera lengua, que no vive en la Ciudad Capital y

que no conoce de procesos legales, está absolutamente indefensa ante los mecanismos existentes en los sistemas jurídico y electoral. Esta es la razón por la que persisten cacicazgos que violan los procesos y en muchas ocasiones hay impunidad, hace falta garantizar, un verdadero piso parejo, en los procesos electorales y debemos asegurar que existan las circunstancias adecuadas. Una defensoría pública gratuita para las víctimas de violencia política de género es fomentar ese piso parejo; en la elaboración de esta Iniciativa, hicimos una estimación económica de lo que aquí se propone para saber cuánto costaría al erario calculamos que el costo anual sería de menos del .05% del presupuesto asignado cada año al IEPAC. Ese mínimo porcentaje puede hacer historia en Yucatán e incluso en México en la lucha para erradicar la violencia política de género. El segundo objetivo de esta Iniciativa es adecuar en la Ley es mecanismo para la asignación de regidurías por el sistema de representación proporcional para que se garantice la verdadera representación del voto y sobre todo del sentir de la gente. Es bien sabido que los Cabildos Municipales se integran mediante planillas de personas que en algunas ocasiones terminan siendo desconocidos para la ciudadanía, esto debido a que tanto la propaganda electoral como los discursos, compromisos y acercamientos con el electorado son liderados por los candidatos y candidatas a las Presidencias Municipales. En respeto al valor del ciudadano, de su voto y para que el electorado pueda sentirse más identificado con sus representantes dentro de los cabildos, esta Representación propone que la Ley estipule que la asignación de Regidurías de Representación Proporcional, sea en favor de las personas candidatas a las Presidencias Municipales. Finalmente, como podrán ver durante el estudio de esta Iniciativa las propuestas contenidas priorizan la paridad de género, la procuración de justicia para las mujeres, la homologación de criterios con la Legislación Federal y por supuesto la responsabilidad y el compromiso de esta Representación, para garantizar en cada ciudadana y ciudadano el beneficio en este caso en Materia Electoral. Hago entrega de la misma a la Mesa Directiva para los trámites correspondientes. Es cuanto. Muchas gracias”.

Finalizada la intervención y dando trámite a la Iniciativa entregada por la Diputada Gómez Herrera, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de

Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se concedió el uso de la palabra a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien manifestó: “Gracias, Presidenta ¿Me puedo retirar el cubre bocas? (La Presidenta, dio respuesta positiva). Buenas tardes,

compañeras y compañeros, público presente, personas que nos acompañan a través de las plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación. Hago uso de esta Honorable Tribuna para conmemorar los 212 años del inicio de la Independencia de nuestro México. Don Miguel Hidalgo y Costilla padre de la Independencia desde 1809 comenzó a adoptar ideales de diferentes grupos independentistas los cuales empezaron a extenderse por todo el país en contra de la autoridad virreinal; el cura Hidalgo comenzó a reclutar partidarios y construyó un armamento; por su parte Doña Josefa Ortiz y su esposo Miguel Domínguez encabezaron uno de los grupos liberales, posteriormente se enteraron que el gobierno virreinal ya había descubierto el movimiento y que venía en su contra y de inmediato Doña Josefa Ortiz le envió un mensaje al cura Miguel Hidalgo avisándole de lo que aproximaba, sin pensarlo el Padre de la Patria se levantó en contra de las injusticias y a favor de la igualdad. La madrugada del 16 de septiembre de 1810, convocó al pueblo de Dolores Hidalgo a través del repique de las campanas de su iglesia al levantarse en armas en contra de dominio de los españoles este hecho se le conoce como “El Grito de Dolores”, cuyo objetivo principal de este movimiento era liberar nuestro territorio del yugo español y que en cada rincón de la colonia se olvidase por completo el concepto del virreinato. Este movimiento finalizó el 27 de septiembre de 1821 con la entrada triunfal del Ejército Trigarante encabezados por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. En 1813, José María Morelos pidió al Congreso de Chilpancingo solemnizar el 16 de septiembre; en 1825, el primer Presidente de México Guadalupe Victoria convirtió ese día como la fecha nacional por excelencia; sin embargo el Presidente Porfirio Díaz, cambio la fecha de la ceremonia y estableció el 15 de septiembre como el Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia. Es por ello que cada año festejamos estas fiestas patrias las cuales nos une y reúne como mexicanos y mexicanas, se suele observar el lleno de las plazas y centros cívicos principales

del país para festejar la conmemoración del “Grito de Independencia” como yucatecos, como yucatecos, como mexicanas y mexicanos que somos, cada Aniversario de la Independencia de México es un momento de reafirmar los valores de libertad, soberanía, justicia e igualdad que heredamos de los héroes insurgentes. Es cuanto”.

VI V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día miércoles veintiuno de septiembre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **trece horas con ocho minutos** del día catorce del propio mes y año, levantándose la presente

acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.